

VIERNES, 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2.000

IERA, por la
los diarios de
ue se edita en
ito, así como
d de Ambato,
s hablés entre
NOTIFIQUESE.
o Hernández.

usted para los
niéndole de la
ne de señalar
ara posteriores
le corresponda.
ERO ALBAN

ICTO
VO DE LO CIVIL
IMCHA
JO
SE HECTOR AC
c. Judicial BEA
A ACOSTA GUE

JAN JOSE SUA

J. HECTOR AI

AL SUMARIO

TERMINADA

01

ENO DE LO CIVIL

L. - Quito, 23 de

10.- Las 09h30.-

ud del sorteo que

conocimiento de

a en mi calidad de

síte Despacho.- En

emenda que ante-

completa y reúne

requisitos de Ley.- En

iendo el juicio pro-

ve verbal sumario,

la de la demanda y

alda en ella al de-

José Suárez Galin-

que atento el jurado

respecto de la

individualidad de

domicilio y/o resi-

ste este, se lo citará

d a lo prescrito en

el Código de Procedi-

en concordancia con

Código Civil.- Agré-

gumentación adjunta.

senta el domicilio y

sal señalado por la

Notificación. f) Dr. Cé-

cocello V. (Juez).

co a Ud., para los fi-

re de señalar

millero judicial en es-

dentro del perímetro

co.

ESAR MUÑOZ

O

CUARTO DE LO CIVIL

PICHINCHA

CON JUDICIAL

NAPOLEON SAUL

ZO CON LA SIGUIEN-

DA DE DIVORCIO

JE EN SU CONTRA

CISA VASQUEZ MAR-

RUTH NARCISA VAS-

OBJETO: Amparado en lo que dispone el primer inciso de la causal décimo primera del Art. 109 del Código Civil vigente demando a mi cónyuge la señora NARCIA NUVECITA PADILLA, EL DIVORCIO, a fin de que en sentencia se declare disuelto el vínculo matrimonial que nos une, y se ordene la marginación en la Dirección Nacional de Registro Civil, así como también en la Jefatura del Carchi.

TRAMITE: Verbal Sumario
PROVINCIA:

CUANTIA: Por su naturaleza es indeterminada.

Citaciones: En su domicilio de la calle Corazon de Jesus. Av. Jaime Roldós Aguilera y José Jiménez Lotz N° 160 (Carcélen) de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.

Notificaciones: Casilla Judicial N° 1891 del Dr. Ricardo Cárdenas.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- Quito, mayo 6 de 1997.- Las 16h30.- VISTOS: Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, la demanda que antecede, cumple los requisitos determinados por la Ley, por lo que se la acepta al trámite Verbal sumario y se ordena la citación con la demanda y esta providencia NARCIA MARIA NUVECITA PADILLA ESPINOZA, en su domicilio señalado. Tómese en cuenta la ciudad por indeterminada, la casilla judicial N° 1891 para las notificaciones a la parte actora JOEL ULPIANO SANCRUZ ESPINOZA.- La autorización para que el Dr. Ricardo Cárdenas Obando suscriba los escritos necesarios a la defensa. Cítense y Notifíquese.

Dr. Mario Ortiz Estrella

JUEZ

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- Quito, Agosto 23 del año 2000.- Las 08h30 m.- Agréguese a los autos el escrito que antecede, en lo principal, atento la petición que antecede, la razón puesta por el citador y la afirmación con juramento de que ha sido imposible dar con el domicilio de la demandada, Marcia María Nuvieca Padilla Espinoza, se dispone la citación por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito y en la ciudad de Tulcán conforme el Art. 119 del Código Civil. En los extractos a conferir se incluirá ésta provisión.- Notifíquese y Cítense.

Dr. Felipe Grande Aguilar

JUEZ

Sigue la notificación.- Lo que comunica por los fines de Se. Se previene a la demanda de la obligación de señalar casillero judicial para sus notificaciones. Certifíco.

Juana Cevallos G.

SECRETARIA

r/656/A.A.

R. DEL E.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL

AL SENOR LENI LIVARDO TO-

RRES ARCE CON LA SIGUIENTE

DEMANDA DE DIVORCIO QUE

EN SU CONTRA SIGUE AIDA

RUBY PAVON BORJA:

Demando El Divorcio por cuanq-
se encuentra separado de su cón-
yuge desde el año 1.988 y funda-
su acción en lo que dispone el in-
ciso segundo del numeral once de
Art. 109 del Código Civil vigente.-

TRAMITE: Verbal Sumario

Fecha de Iniciación 18 de may-
del 2000

Número de causa: 537-2000

Tramita: Lodo. Luis Barahona Mo-
rano

PROVINCIA:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DE PICHINCHA.- Quito, 01 de J

DE LO CIVIL DE PICHINCHA-
Quito, julio 19 del 2000, las
11h00.- VISTOS: En virtud del sor-
teo realizado, avoco conocimiento
de la presente causa. En lo principal,
la demanda que antecede es

clara, precisa y reúne los demás

requisitos legales por lo que se la

acepta al trámite Verbal sumario

propuesto. Cítense al demandado

AYMAN KAMAL RAMADAN HUS-

SEIN SOLIMAN, a quién se le en-

tregrará copia de la misma acom-
pañada de esta providencia. Aten-

de procedimiento Civil y juzga-
to hecho por el Actor.- Previa de-
signación de curador ad-litem, dí-
gase las opiniones de los señores
Presidente del Tribunal de Menores
de Pichincha y Agente Fiscal
de lo Penal de Pichincha.- Agré-
guese al proceso la documenta-
ción adjunta.- Notifíquese. f) Dra.

Silvia Palomeque Andrade. Jueza

encargada.

Lo que lleva a su conocimiento pa-
ra los fines de Ley.- Previéndole

de la obligación que tiene de se-

CUJI SANTILLAN, NADIA SABINA
SATIN HARO, JOSE URANGA
URANGA Y JUANA CECILIA
OVIDEO VALDIVIEZO.

JUICIO: APREHENSION N° 1258-
98-G.V.

CUANTIA: ONCE MIL DOLARES

(S/. 11.000,00)

DOMICILIO JUDICIAL: N° 1245-
DRA. DANA ABAB A. DE CAM-

POS

CITACIONES JUDICIALES A LOS
SEÑORES: ANGEL MARIA CUJI

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
08 SEP 2000

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA PALPAILON S.A.

Se comunica al público que la compañía PALPAILON S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de agosto del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 00-Q-IJ-2444 de 31 Ago. 2000.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.

3.- CAPITAL: Autorizado US\$ 1.600 y Suscrito US\$ 800, dividido en 40 acciones de US\$ 20 cada una.

4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Dedicarse a las actividades relacionadas con el cultivo de oleaginosas, tales como: Palma, coco, soya....

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 31 Ago. 2000

08 SEP 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

EXT.1824
MVA/Mchv

n/20080004.C.